ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *234*		
Hora: *8:00 am*	**Fecha: 30** de julio de 2025	
Lugar:	*Oficina Corporación huellas de amor para tu vida La Plata Huila*	
Dependencia que Convoca:	**CORHUELLAS**	
Proceso:	*Promoción y prevención*	
Objetivo:	*Integrar a la agente educativa Angelica Quintero Trujillo a la cultura organizacional, clarificar su rol y responsabilidades, y proporcionar la información y herramientas necesarias para facilitar su adaptación y productividad desde el inicio en el rol de agente educativa para el CTO 41002412025 del municipio de Paicol*	

Agenda:

1. Saludo al talento humano
2. Socialización de la Ley 1804 de 2016
3. Socialización de planeación y caracterización
4. Reglamento interno detrabajo.
5. Estructura organizacional
6. Reglamento interno de trabajo.
7. primer correspondiente
8. Seguridad y salud en el trabajo
9. Socialización de la Resolución 1908 del 29 de marzo de 2014
10. Socialización de Protocolos de Enfermedades Prevenibles e Inmunoprevenibles en la Infancia
11. Decisiones
12. Compromisos

1. **Saludo:**

Se da la bienvenida al talento humano con un caluroso saludo, indicando lo agradecidos que nos encontramos por su participación y de ante mano deseando mucha energía positiva y disposición para el trabajo que va a iniciar siendo este de inmensa responsabilidad.

2. **Socialización de la Ley 1804 de 2016**

Se lleva a cabo la socialización de la Ley 2089 de 2021, la cual tiene como objetivo fundamental la protección de niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia física y mental mientras se encuentran bajo el cuidado de sus padres, tutores legales o cualquier otra persona responsable.

La ley no solo se enfoca en la prohibición de la violencia, sino que también promueve el descubrimiento de métodos alternativos de crianza para la resolución de conflictos. En este sentido, se subraya la importancia de generar condiciones socioeconómicas adecuadas que faciliten a madres y padres la posibilidad de ejercer una crianza positiva y responsable.

Un aspecto crucial de esta legislación es la identificación y la intervención oportuna en situaciones de riesgo, lo que permite proteger a los menores de posibles abusos y asegurar su bienestar. Asimismo, se

PÚBLICA

destaca el papel activo de la sociedad civil, la cual debe actuar como un aliado propositivo, brindando apoyo a las familias en la defensa y promoción de los derechos de la niñez.

Al reconocer que la violencia contra niñas y niños es un reflejo de la desintegración familiar, la Ley 2089 de 2021 hace un llamado contundente a la protección de la vida, el bienestar y la dignidad de los menores. Su enfoque integral busca garantizar un entorno seguro y saludable que propicie su desarrollo integral.

Se concluye la socialización enfatizando la responsabilidad colectiva que tenemos en la implementación de esta ley, promoviendo la educación y la sensibilización en torno a los derechos de la niñez y la necesidad de construir un entorno familiar y social libre de violencia.

3. Socialización de planeación y caracterización

Se da inicio a la inducción al talento humano involucrado en los programas de primera infancia, con el objetivo de brindar una comprensión clara sobre la importancia de la planeación y seguimiento en la atención a la niñez. Se destaca la relevancia de estas acciones para garantizar un desarrollo integral y adecuado de los niños y niñas.

Algunos de los objetivos

- Familiarizar a los asistentes con los lineamientos de planeación y seguimiento en programas de primera infancia.
- Proporcionar herramientas y estrategias prácticas para la implementación efectiva de estos programas.
- Fomentar un espacio de diálogo y reflexión sobre las mejores prácticas en el cuidado y la educación de la primera infancia.

Contenidos Abordados

Importancia de la Planeación

- Se enfatiza que la planeación es fundamental para adaptar las intervenciones a las necesidades e intereses de los niños y sus familias.
- La planeación debe ser flexible y responder a los contextos específicos de cada comunidad, asegurando la inclusión y equidad.

Estrategias de Planeación

- Identificación de las características individuales de cada niño y niña.
- Diseño de ambientes de aprendizaje significativos y lúdicos.
- Establecimiento de objetivos claros y alcanzables que guíen las actividades pedagógicas.

PÚBLICA

Proceso de Seguimiento

- La importancia del seguimiento constante para evaluar el desarrollo y bienestar de los niños.
- Herramientas para documentar el progreso y las experiencias de aprendizaje, que faciliten ajustes en la intervención educativa.
- Fomento de la participación activa de las familias en el proceso de seguimiento, promoviendo una comunicación efectiva.

Se dio a conocer algunos de las funciones de la agente educativa:

En relación a la modalidad familiar servicio EIH 1) Desde la perspectiva del servicio: A) Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. B) Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. C) Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. D) Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. E) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. F) Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. G) Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.2) Con el talento Humano: A) Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. B) Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían de experiencias exitosas de los agentes educativos 3) Con las familias: A) Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. B) Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. C) acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. D) Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. E) En la Modalidad familiar servicio Educación Inicial en el Hogar EIH deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. F) Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. G) Garantizar la gratuidad del servicio a todos los beneficiarios. 4) Con los niños: A) Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. B) Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias. C) Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad, y demás funciones que aparecen en el contrato firmado entre en el contratista y contratante.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4. Reglamento internode trabajo.

Se llevó a cabo la socialización del Reglamento Interno de Trabajo de la Corporación Huellas de Amor para Tu Vida, con el propósito de establecer condiciones laborales claras que reconozcan los derechos, deberes y compromisos de todos los trabajadores.

Este reglamento, aplicable a colaboradores y empleadores, define las reglas esenciales a seguir en el entorno laboral. A través de ayudas audiovisuales, se presentaron los ejes temáticos que lo componen:

Capítulo 1: Introducción y alcance del reglamento, aplicable a todos los trabajadores de la fundación.

Capítulo 3: Período de prueba para evaluar tanto las aptitudes del trabajador como la conveniencia de las condiciones laborales.

Capítulo 4: Normas sobre trabajadores transitorios, horarios, jornadas especiales y actividades ininterrumpidas.

Capítulo 6: Regulaciones sobre horas extra y trabajo nocturno.

Capítulo 7: Disposiciones sobre turnos especiales de trabajo nocturno, conforme al Decreto 2351 de 1965.

Capítulo 8: Días de descanso obligatorios y aviso sobre trabajo dominical.

Capítulo 9: Reglas sobre descansos convencionales y compensación por suspensión de trabajo.

Capítulo 12: Detalles sobre salarios mínimos convencionales y periodos de pago.

Capítulo 13: Servicios médicos, gestión de seguridad y salud en el trabajo, y primeros auxilios.

Capítulo 14: Prescripciones de orden y comportamiento esperado de los colaboradores.

Capítulo 17: Obligaciones especiales de la empresa y los colaboradores.

Capítulo 18: Prohibiciones aplicables a ambas partes.

Capítulo 19: Escala de faltas y sanciones disciplinarias.

Capítulo 20: Procedimientos para la terminación de contratos y aplicación de sanciones.

Capítulo 23: Vigencia del reglamento, informado a través de comunicación interna.

PÚBLICA

Capítulo 24: Aspectos del teletrabajo y su reglamentación.

Al concluir la capacitación, se facilitó un espacio de retroalimentación para aclarar dudas y reflexionar sobre los temas tratados. Se agradeció a todos los asistentes por su participación activa y se dio por finalizada la sesión.

5. **Estructura organizacional**

Se explicó que la EAS (Entidad Administradora del Servicio) se refiere a aquellas entidades que brindan atención a la primera infancia bajo convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Es esencial que las EAS conozcan la administración y gestión de programas para la primera infancia, de acuerdo con las políticas gubernamentales.

Además, se destacó la importancia de mantener prácticas adecuadas de relacionamiento dentro del equipo interdisciplinario, creando un clima laboral eficiente. Se enfatizó en valores como empatía, respeto, responsabilidad, honestidad, puntualidad y comunicación asertiva, con el fin de evitar malentendidos.

6. **primer correspondiente**

¿Qué es un Primer Respondiente?

Se da a conocer primer Respondiente es la persona que brinda atención inmediata y temporal a alguien que ha sufrido un accidente o una enfermedad repentina.

Objetivos

- **Instruir sobre las acciones a tomar y evitar** en situaciones de emergencia mientras se espera la llegada del personal especializado.
- **Enseñar y practicar las maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP)** para adultos, niños y lactantes, así como el manejo de la vía aérea en caso de obstrucción.
- ¿Quién puede ser Primer Respondiente?
- Cualquier persona que esté presente en el lugar del incidente, dispuesta a ayudar, manteniendo la calma y actuando rápidamente.

Importancia de la Preparación
Prepararse es crucial para adquirir los conocimientos, habilidades y sentido común necesarios para ofrecer asistencia eficaz en situaciones de emergencia.
Características del Primer Respondiente
Deseo de ayudar.
Capacidad para mantener la calma.
Actuar en un entorno seguro.
Tener a mano los números de emergencia y el contacto con servicios de salud.
Estar informado y preparado para actuar de manera adecuada.
¿Qué hacer y qué no hacer en caso de emergencia?
Persona Inconsciente

PÚBLICA

Qué hacer:
Evaluar su estado de conciencia.
Si respira, colóquela en posición lateral de seguridad.
Si no tiene señales de vida, inicie RCP.
Qué no hacer:
No arroje agua a su cara ni la obligue a ingerir líquidos.
No la deje sola.
Convulsiones
Qué hacer:
Proteja a la persona de lesiones.
Colóquela en posición lateral al finalizar la convulsión.
No la sujete excesivamente.
Qué no hacer:
No restrinja sus movimientos.
No la deje sola.
Sangrado
Qué hacer:
Controle la hemorragia con presión directa.
Si es posible, eleve la extremidad afectada.
Qué no hacer:
No retire objetos incrustados en la piel.
No use torniquetes ni aplique sustancias en la herida.
Hemorragia Nasal (Epistaxis)
Qué hacer:
Mantenga al paciente en posición neutra.
Presione la parte media de la nariz durante 15 minutos.
Qué no hacer:
No introduzca objetos en las fosas nasales.
No permita que el paciente se suene la nariz.
Fiebre
Qué hacer:
Tome la temperatura y registre los datos.
Bañe al paciente con agua tibia si la temperatura supera los 38.3 °C.
Qué no hacer:
No cubra al paciente con demasiadas mantas.
No use medicamentos sin prescripción médica.
Fracturas
Qué hacer:
Inmovilice la zona afectada.
Retire objetos que puedan obstaculizar la circulación.
Qué no hacer:
No mueva a la persona ni la extremidad afectada.
No trate de realinear la fractura.
Quemaduras
Qué hacer:
Asegúrese de que la escena sea segura.

PÚBLICA

Enfrié la quemadura con agua durante 20 minutos y cubra con un paño limpio.
Qué no hacer:
No aplique nada sobre la quemadura sin consultar.
No retire prendas adheridas a la piel.

Reanimación Cardiopulmonar y Obstrucción de la Vía Aérea
La RCP básica es una secuencia de maniobras para mantener la respiración y circulación en caso de paro cardiorrespiratorio.
Obstrucción de la Vía Aérea
Se presenta cuando un objeto sólido bloquea la respiración. Hay dos tipos:
Parcial: La persona puede toser y está consciente.
Total: La persona no puede toser ni hablar; se debe iniciar la maniobra de Heimlich.
Conocer estas pautas puede marcar la diferencia en situaciones de emergencia.

8. Seguridad y salud en el trabajo

se abordaron aspectos normativos, técnicos y procedimentales que garantizan el cumplimiento de la

legislación en materia de SST y la efectiva implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Política de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Se socializó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual establece los principios y directrices orientados a prevenir

incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Los principales compromisos de la empresa incluyen:

• Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

• Cumplir con la normativa vigente en materia de SST.

• Fomentar la participación activa de los trabajadores en la gestión del SG-SST.

• Promover una cultura de autocuidado y prevención de riesgos.
Adicionalmente, se enfatizó que la seguridad es una responsabilidad compartida, donde tanto empleador como trabajadores
deben cumplir con sus respectivos deberes y obligaciones.
Objetivos del SG-SST y su implementación
Se socializó que el objetivo principal del SG-SST es promover condiciones laborales óptimas para hacer del ICBF el mejor lugar
para trabajar, velando por la seguridad, la salud y el bienestar integral de sus trabajadores. De esto modo, dichas condiciones
son:

PÚBLICA

✓ Asegurar recursos necesarios.
✓ Prevenir las lesiones, enfermedades, incidentes y accidentes laborales.
✓ Fomentar competencias en SST.
✓ Trabajar en la prevención y control de emergencias.
✓ Cumplir la normatividad legal nacional vigente.
Definiciones claves en seguridad y salud en el trabajo
Se abordaron conceptos esenciales, entre ellos:
Salud Ocupacional: Disciplina que previene lesiones y enfermedades laborales, promoviendo el bienestar físico, mental
y social de los trabajadores.
✓ Enfermedad Laboral: Afección derivada de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.
✓ Accidente de Trabajo: Evento repentino que ocasiona lesión, invalidez o muerte a consecuencia de las labores
desempeñadas.
Se aclaró que los accidentes de trabajo incluyen aquellos ocurridos en funciones sindicales, actividades recreativas y
desplazamientos cuando el transporte es proporcionado por el empleador.
Clasificación de riesgos
Se identificaron y detallaron los principales riesgos presentes en el entorno laboral del ICBF:
✓ Riesgo Psicosocial: Estrés, carga laboral, acoso laboral.
✓ Riesgo Biomecánico: Movimientos repetitivos, posturas inadecuadas.
✓ Riesgo Eléctrico: Sobrecarga de enchufes, conexiones defectuosas.
✓ Riesgo Locativo: Pisos en mal estado, caídas, golpes.
✓ Riesgo Biológico: Contacto con microorganismos, enfermedades contagiosas.
✓ Riesgo Químico: Exposición a sustancias químicas peligrosas.
✓ Riesgo Público: Situaciones de orden público que afecten la integridad del trabajador.
✓ Riesgo Mecánico: Uso inadecuado de herramientas y equipos.
✓ Riesgo Físico: Exposición a ruido, iluminación deficiente.
✓ Riesgo Ambiental: Desastres naturales, incendios.
Medidas de Control para Disminuir Riesgos
Se proporcionaron recomendaciones para la mitigación de riesgos, entre ellas:
✓ Peligro Biomecánico: se recomienda realizar pausa 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde; tener buena
postura en el momento de sentarse y digitar; no digitar y hablar al mismo tiempo por teléfono (únicamente si usa
diadema); agacharse de forma adecuada para levantar cajas, elementos pesados, etc.
Peligro Psicosocial: trate de conservar la calma en todo momento; prepare su mente para enfrentar cualquier situación
adversa; busque el apoyo de personas cercanas que le aconsejen; medir las capacidades para evitar agotarse intentando
hacer más tareas de las posibles, lo cual puede producir estrés.

PÚBLICA

✓ Peligro Químico: utilizar siempre los equipos de protección individual que se requiera: como mínimo protección ocular,
guantes tipo látex, ropa adecuada; no se debe utilizar nunca ningún reactivo al cual le falte la etiqueta del recipiente.
✓ Peligro Locativo: Reportar condiciones inseguras, mantener el orden y aseo.
✓ Peligro Eléctrico: no sobrecargue los enchufes; si se utilizan extensiones para conectar diversos aparatos eléctricos a
un mismo punto de la red, consulte previamente a personal calificado; evite incendios; antes de utilizar un aparato o
enchufe, asegúrese de su perfecto estado.
✓ Peligro físico: Respecto al ruido, hablar en tono normal, colocar grabadoras y radios en volumen moderado, para
comunicarse con el compañero y evitar gritar se recomienda utilizar el correo, Lync o teléfono.
✓ Peligro Biológico: abstenerse de consumir agua no potable; lavarse las manos antes de consumir alimentos y después
de salir del baño; lavar frutas antes de consumir; vacunarse contra virus como la gripa, según la época del año.
✓ Peligro Mecánico: utilizar los epp necesarios para la manipulación de las herramientas; utilice los elementos asignados
para trabajo de oficina como saca ganchos, cortapapel, guillotina; no utilice herramientas que puedan causar accidentes
como: cuchillos, bisturís, entre otros.
✓ Peligro Ambiental: siempre conservar la calma; recordar la frase: “no corro, no grito y no empujo”; no utilizar elevadores;
no perder el tiempo buscando objetos personales; alejarse de ventanas o muebles que se puedan caer.
✓ Peligro de Orden Público: Si es víctima por agresión física o está expuesto a delincuencia o desorden público, debe
comunicarse inmediatamente con la Policía Nacional.
Sistema General de Riesgos Laborales – Ley 1562 de 2012
Se explicaron los derechos de los afiliados a riesgos laborales, incluyendo:
✓ Prestaciones Asistenciales: asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica; servicios de hospitalización;
servicio odontológico; suministro de medicamentos; servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento; servicio de
ambulancia; prótesis y órtesis; rehabilitación física y profesional.
✓ Prestaciones Económicas: subsidio por incapacidad temporal; indemnización por incapacidad permanente parcial;
pensión de invalidez; pensión de sobreviviente; auxilio funerario.
Responsabilidades de los Trabajadores Según el Decreto 1072 de 2015
Examen médico ocupacional
Se socializo al personal del talento humano que existen 3 exámenes:
✓ Examen de ingreso: lo paga el contratista, entrega copia en su carpeta de contratación y guarda el original, tiene vigencia
3 años.

PÚBLICA

✓ Examen periódico: A cargo de la entidad, se realiza cada año cuando el contratista es antiguo.
✓ Examen de retiro y post incapacidad.
Deberes de los trabajadores en materia de SST
✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
✓ Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes.
✓ Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
¿Qué Hacer en Caso de Accidente de Trabajo?
Se detallaron los pasos a seguir en caso de un accidente laboral:
✓ Atención de primeros auxilios por brigadista o en su defecto en el Consultorio de Medicina Preventiva.
✓ Reportar accidentes al grupo SYSO de la Dirección de Gestión Humana y/o a la enfermera en el consultorio de medicina
preventiva.
✓ Se remite a la persona a urgencias de la ARL, entregando radicado impreso del reporte, el cual debe ser presentado en
la IPS (conservar el original de este documento).

1. **Socialización de Protocolos de Enfermedades Prevenibles e Inmunoprevenibles en la Infancia**

Objetivo General: El propósito de esta socialización es garantizar la atención integral en salud a personas, familias y comunidades. Esto se logrará a través de diversas intervenciones que incluyen valoración, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud. Nuestro enfoque está en mejorar la calidad del servicio, asegurar resultados óptimos en salud, incrementar la satisfacción del usuario y optimizar el uso de recursos.

Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)

Las Rutas Integrales de Atención en Salud son fundamentales para asegurar una atención completa y efectiva. Estas rutas establecen las condiciones necesarias para el trabajo colaborativo entre diferentes agentes del sistema de salud y se centran en:

Acciones intersectoriales y sectoriales: Promover el bienestar de las personas, familias y comunidades.
Atenciones individuales y colectivas: Fomentar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
Acciones de autocuidado: Capacitar a los individuos para que mantengan y mejoren su salud.
Manual de Buenas Prácticas de Manufactura

Este manual proporciona directrices sobre procedimientos adecuados para la manipulación de alimentos en unidades de servicio, garantizando la calidad e inocuidad para nuestros niños, así como para madres gestantes y lactantes. Los objetivos son:

PÚBLICA

Servir como guía para el personal manipulador de alimentos, asegurando prácticas seguras en la recepción, almacenamiento, transporte y entrega de alimentos.

Proteger la salud del consumidor a través del cumplimiento de normas básicas de higiene.

Procedimientos Incluidos:
Control de proveedores.
Buenas Prácticas de Manufactura.
Capacitación del personal.
Almacenamiento de materias primas.
Transporte de alimentos.
Servicio de alimentos.
Mantenimiento de equipos.

Plan de Saneamiento Básico

El Plan de Saneamiento Básico organiza acciones de salud pública orientadas a mejorar el ambiente en las unidades de atención a la primera infancia, con el fin de reducir riesgos de contaminación e infecciones. Este plan se alinea con la normatividad sanitaria vigente, como el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, aplicadas por la corporación para el desarrollo de las ciencias la investigación e innovación

El servicio de alimentación es esencial para transformar materias primas en comidas que satisfagan las necesidades nutricionales de nuestros usuarios. Por ello, es vital implementar Buenas Prácticas de Manufactura para garantizar la calidad de los productos que ofrecemos.

Programas del Plan de Saneamiento:

Programa de limpieza y desinfección.
Programa de control de plagas.
Programa de manejo de residuos sólidos.
Programa de calidad y control del agua.

El programa de limpieza y desinfección especifica los métodos necesarios para asegurar la inocuidad de los alimentos, detallando los desinfectantes y sus concentraciones adecuadas para diferentes áreas y utensilios en los Centros de Desarrollo Infantil.

Decisiones:

La jornada de capacitación ha sido fundamental para fortalecer el conocimiento y compromiso del talento humano en la protección y atención de la primera infancia. Se han abordado temas cruciales como la socialización de la Ley 2089 de 2021, que protege los derechos de niños y adolescentes; la importancia de una adecuada planeación pedagógica; y la clarificación del Reglamento Interno de Trabajo, que establece un marco de derechos y deberes laborales.

PÚBLICA

Asimismo, se destacó la importancia de la figura del Primer Respondiente en situaciones de emergencia y se presentó la Resolución 1908 del 29 de marzo de 2014, que regula las cuotas de participación en los Hogares Comunitarios de Bienestar. Todo esto contribuye a crear un ambiente más seguro y eficiente para el desarrollo integral de los niños y niñas, fomentando un trabajo colaborativo y comprometido por parte de todos los involucrados. Agradecemos la participación activa de todos y reafirmamos nuestro compromiso con la educación y bienestar infantil.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Compromiso 1	N/A	N/A
Compromiso 2	N/A	N/A
Compromiso 3	N/A	N/A

FIRMA ASISTENTES

Nombre:	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Angelica Quintero Trujillo	Agente Educativa	Corhuellas	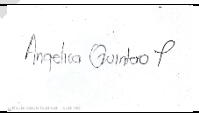
Sonia Cárdenas Gutierrez	Coordinación	Corhuellas	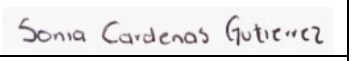
Próxima reunión:	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Sonia Cardenas Gutiérrez		

PÚBLICA